

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CONCURSO CES OCTUBRE 2024”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 16 de octubre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Entre el 16 de octubre de 2024 y el 29 de octubre de 2024, Sodimac realizará el concurso “**Concurso CES octubre 2024**”, mediante el cual sorteará un taladro inalámbrico atornillador 13 mm 20V + 2 baterías, marca Ubermann, entre todos aquellos clientes que: 1) sigan la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>); 2) se inscriban en nuestro Círculo de Especialistas (<https://www.circulodeespecialistas.cl/registro>); y, 3) comenten la publicación confirmando su inscripción (en adelante, el “Concurso”). Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con lo establecido en las presentes bases legales.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal, participando solo comentarios que cumplan estos requisitos.

TERCERO: Procedimiento

Para participar, los clientes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Seguir la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>);
2. Se inscriban en el Círculo de Especialista (<https://www.circulodeespecialistas.cl/registro>); y,

3. Comenten la publicación que se realizará sobre el Concurso en la cuenta oficial de Sodimac en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>), confirmando su inscripción.

CUARTO: Vigencia

Este concurso se realizará desde el 16 de octubre de 2024, hasta el 29 de octubre de 2024.

QUINTO: Ganadores y Premios

El 30 de octubre de 2024, se sorteará al azar al ganador del Concurso, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos y el procedimiento durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El premio consistirá en un taladro inalámbrico atornillador 13 mm 20V + 2 baterías, marca Ubermann (SKU 5759226).

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero, ni por otros productos o servicios.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>), a partir del 30 de octubre de 2024. El ganador tendrá 2 días hábiles para responder este mensaje o el último enviado por Sodimac para estos efectos.

El retiro del premio se gestionará con la tienda Sodimac más cercana a la ubicación del ganador. De no haber disponibilidad de stock en la tienda más cercana a la ubicación del ganador, se entregará una Gift Card por el mismo precio del producto.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por

comunicarle la calidad de ganador. 2) Si el ganador no exhibiese su cédula de identidad y/o se negase a firmar el acta de entrega del premio. 3) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.